

■ LEY DE AGENCIAS DE EMPLEO

CONDICIONES: Es contra la ley que una persona o compañía, por dinero u otra compensación, provea trabajadores a un patrón, arregle trabajos para trabajadores, o dé información a patrones o trabajadores tocante a dónde se puede conseguir ayuda o trabajo, sin tener una licencia para agencias de empleo, concedida por el estado. Como condiciones para recibir una licencia, el solicitante tiene que (1) pagar una cuota de \$75 para aplicar, (2) proveer a la agencia estatal un plan de los cargos que se van a cobrar y una copia del contrato que va a usar, y (3) obtener una fianza en la cantidad de \$30,000 cubriendo daños que pueden ocurrir debido a un acto injusto o una violación de la ley de parte del solicitante.

Se requiere también que las agencias de empleo mantengan un registro de cada trabajador que firma un contrato o convenio, el nombre y la dirección de cada empleador a quien se refiere un trabajador, y las cuotas que se cobran. Asimismo, es ilegal exigir que un trabajador pague una cuota a un empleador como una condición de empleo, y se prohíbe que una agencia de empleo engañe o haga promesas falsas a trabajadores que buscan empleo o a patrones que buscan trabajadores.

ADMINISTRACION: *Division of Labor, Iowa Workforce Development, Des Moines, Iowa 50319 (515-725-5615).*